

Escenarios

Boletín quincenal de análisis estratégico dirigido a la sociedad civil venezolana



NÚMERO 06 • LUNES 01 DE ABRIL 2024

¿QUÉ HAY DE NUEVO?

El pasado 25.03.24 cerró el período de postulaciones de candidatos y candidatas para las elecciones presidenciales según el cronograma estipulado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). El domingo 24 [el CNE informó](#) que había recibido 10 postulaciones, a pesar que la Plataforma Unitaria (PU) [denunciaba](#) que la plataforma para formalizar la inscripción se encontraba cerrada. El 25.03.24 su candidata, [Corina Yoris](#), [alertaba](#) que le estaban siendo violados sus derechos electorales al no permitirse su inscripción. Ese día en la tarde [Nicolás Maduro formalizó su postulación](#), mientras que en los últimos minutos Enrique Márquez (Centrados) y Manuel Rosales (UNT) lograron la inscripción. Corina Yoris, quien [había sido designada como sustituta](#) de María Corina Machado el 22.03.24, no logró ser inscrita por la tarjeta de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD). Tampoco pudo concretar su aspiración [Manuel Isidro Molina](#), quien contaba con el respaldo del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y Nueva Visión para Mi País (NUVIPA). Hay que recordar que aunque [35 organizaciones políticas fueron habilitadas](#) para participar en la elección presidencial por el CNE [11 de ellas se encuentran intervenidas](#) por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), por lo que el control de sus tarjetas fue cedido a una directiva afín al oficialismo. Durante el acto de inscripción de Maduro dos personas, Jerry Ostos Perdomo y Carlos Castillo, [fueron detenidas y acusadas de pretender realizar un atentado](#). Aunque el gobierno afirma que ambos estarían vinculadas al partido Vente Venezuela, [verificadores de información demostraron](#) que su historial político era inconsistente, siendo también militantes del oficialismo en el pasado.

La violación del derecho a elegir y ser elegido, mediante la exclusión de candidaturas, generó rechazos a nivel nacional e internacional. El [Observatorio Electoral Venezolano \(OEV\)](#) señaló que la decisión de impedir inscripciones constituye un acto de discriminación que violaba los derechos establecidos en la Constitución. En un [comunicado](#) los gobiernos de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay expresaron que las “restricciones impiden el avance hacia elecciones que permitan concretar un proceso de democratización en la hermana Venezuela”. Por su parte [Colombia afirmó](#) que las dificultades “podría afectar la confianza de algunos sectores de la comunidad internacional en la transparencia y competitividad del proceso electoral”, mientras que [Brasil](#) opinó que la imposibilidad de inscribirse no era compatible con los Acuerdos de Barbados. El 26.03.23 [Maduró criticó a la “izquierda cobarde”](#) que no condenaba los supuestos atentados en su contra. El presidente colombiano, Gustavo Petro, [respondió esa alusión](#) en su cuenta twitter (X). Por su parte el presidente brasileño, [Lula da Silva](#), declaró el que los impedimentos para la inscripción de Corina Yoris era algo “grave” y no tenía explicación “política ni jurídica”. Otros gobiernos que expresaron sus cuestionamientos fueron [Canadá](#), [Francia](#) y [Estados Unidos](#). La cancillería venezolana divulgó mensajes rechazando las críticas de [Colombia](#), [Brasil](#), y [Estados Unidos](#). Los cuestionamientos presionaron al CNE para otorgar una prórroga de 12 horas en el que la MUD [logró inscribir a Edmundo González Urrutia](#) como candidatura “tapa”. [La estrategia sería](#) intentar sustituirlo por un candidato unitario o adherirse a una candidatura ya admitida por el CNE en las próximas fases del proceso.



¿CÓMO PUEDE AFECTAR EL PROCESO ELECTORAL EN VENEZUELA Y LOS MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS?

Gerardo Blyde, jefe negociador de la Plataforma Unitaria en la Mesa de Negociación y Acuerdos [expresó que](#) “El Acuerdo de Barbados sigue siendo la medida que usa la Comunidad Internacional para evaluar el proceso electoral de 2024”. Aunque Nicolás Maduro afirmó que se orienta por el “[Acuerdo de Caracas](#)” -un [documento entregado al CNE](#) el 01.03.24 suscrito por el gobierno y sectores minoritarios de la oposición-, formalmente, a pesar [de las irregularidades denunciadas, las condiciones electorales suscritas en Bridgetown](#) han venido cumpliéndose.

El 22.03.24 se divulgó que finalmente las autoridades del CNE habían [formalizado las invitaciones](#) para realizar observación electoral al Centro Carter y a la Organización de Naciones Unidas (ONU). Una fuente vinculada al ámbito electoral confirmó a “*Escenarios*” que también se había enviado la comunicación al Centro Carter. El 29.03.24 el CNE [publicó el listado de los miembros de mesa](#) según el sorteo realizado por la institución. Para el 16 de abril se tiene previsto la realización de un [corte preliminar](#) de las personas inscritas en el Registro Electoral.

Por otra parte la jornada especial de inscripción y actualización del Registro Electoral, dentro y fuera de Venezuela, comenzó el 18 de marzo y se extenderá hasta el 16 de abril. Aunque el CNE [anunció 315 puntos fijos](#) para la inscripción, se calcula que son insuficientes para los [10 millones de personas con necesidad de registro](#). Habría que agregar las fallas, demoras, amenazas a los votantes y la ausencia de información sobre los puntos itinerantes. En el caso del registro electoral en el exterior, luego de una semana de retraso [inició realmente](#) el 25 de marzo, con pausas por el asueto de Semana Santa. Además, se estaría solicitando documentos de residencia permanente, con vigencia de 3 años y expedida con un año de anterioridad, además de la cédula de identidad y pasaporte vigente, lo cual [violaría el artículo 124](#) de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. En el caso colombiano la decisión del CNE vulneraría [disposiciones emitidas por su Cancillería](#) sobre el estatus de permanencia de los venezolanos en ese país.

Cuando este boletín se envíe, 01.04.24, el CNE informará sobre la admisión o rechazo de las postulaciones. En un [mensaje emitido el 31.03.24](#) María Corina Machado informó que había un plazo de hasta diez días antes de la fecha de las elecciones para sustituir al candidato. “La pelea es peleando, ahora es que hay tiempo” agregó.

¿QUÉ PUEDE HACER LA SOCIEDAD CIVIL PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO ELECTORAL?

- Superando el temor a ser criminalizadas como “organizaciones políticas” las ONG deben sumarse al esfuerzo de difusión de información sobre el ejercicio de los derechos a elegir y ser elegido. Deberían difundir información, rigurosa y verificada, sobre las diferentes etapas para ayudar a orientar a los electores y electoras sobre cómo ejercer sus derechos democráticos.
- El 16 de abril finaliza la jornada especial de Registro Electoral. Debe mantenerse la documentación y denuncia sobre las irregularidades en el proceso y alentar a la población con edad para votar que se inscriba, amplificando las campañas existentes.
- La presencia de misiones internacionales con criterios técnicos, y no ideológicos, aumentará los niveles de confianza en el proceso electoral. Debe exigirse que la presencia internacional tenga el estatus de “observación”, que posee criterios técnicos definidos, la cual no debe ser sustituida por la figura de “acompañantes”.
- Las ONG deben invitar a la población a verificar si fueron designados como miembros de mesa electoral y juntas, y apoyar los esfuerzos de presencia ciudadana el día de la elección.



Laboratorio
de Paz

Realizado por
Laboratorio de Paz
labpaz.org
@LabPazVe

Redacción:
Lexys Rendón
Rafael Uzcátegui

[Para suscribirse
al presente boletín
AQUI](#)

[Para leer boletines
anteriores](#)

Laboratorio de Paz es un centro de investigación y pensamiento estratégico venezolano, fundado en el año 2012, que se dedica a analizar, divulgar y generar recomendaciones que contribuyan a la resolución de conflictos a través del abordaje interdisciplinario democracia, no violencia y derechos humanos, priorizando comunidades emergentes y vulnerables con base en el derecho a la paz, el espacio cívico y los derechos culturales.